BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 15 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 3 de Marzo de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.899

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7.30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a repartiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 286 18-02-88 — Bonos de Cancelación de Deudas Autorización al Banco de Préstamos y Asistencia Social a reglamentar y organizar sorteos. 496

M.E. Nº 287 18-02-88 — Designación del Lic. Sergio Terán en el cargo de Presidente de PROVIPO. 498

S.G.G. Nº 290 19-02-88 — Interinato del señor Vice Presidente 1º de la Cámara de Senadores, en ejercicio de la Presidencia, Dn. Héctor Manuel Canto a cargo del Poder Ejecutivo. 498

S.G.G. Nº 291 19-02-88 — Batalla de Salta. Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso el 175º aniversario. 498

S.G.G. Nº 297 19-02-88 — Interinato del Dr. Julio Argentino Argañaraz a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública. 499

Pág.

S.G.G. Nº 298 19-02-88 — Déjase sin efecto el adicional denominado "Compensación por incompatibilidad para el Ejercicio Profesional", incorporado al nomenclador de gastos y recursos de la Administración Pública. 499
S.G.G. Nº 313 25-02-88 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. .. 500

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 227 18-02-88 — Destitución por exoneración a personal de la Policía de la Provincia. 500
M.G. Nº 228 18-02-88 — Cesantía de personal femenino de la Policía de la Provincia 500
M.G. Nº 229 18-02-88 — Comisión de servicio cumplida en el Norte de la Provincia por personal de Defensa Civil. Aprobación. 500
M.G. Nº 230 18-02-88 — Cesantía de personal del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 500
M.E. Nº 288 18-02-88 — Déjase sin efecto el convenio suscripto entre la Provincia y PROVIPO. 500
M.E. Nº 289 18-02-88 — Banco Provincial de Salta. Autorización para recepcionar facturas emitidas por Y.P.F. 500
M.S.P. Nº 292 19-02-88 — Recházase renuncia presentada por profesional del Hosp. San Roque de Embarcación. 501
M.S.P. Nº 293 19-02-88 — Asignación de funciones a profesional del Hospital Materno Infantil. 501
M.S.P. Nº 294 19-02-88 — Asignación de funciones jerárquicas a personal del Hospital Materno Infantil. 501
M.S.P. Nº 295 19-02-88 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional del Hospital San Bernardo. 501
M.S.P. Nº 296 19-02-88 — Dedicación exclusiva a profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública. 501
S.G.G. Nº 299 19-02-88 — Déjase sin efecto la dedicación exclusiva a personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal. 501
S.G.G. Nº 300 19-02-88 — Contratación directa con el Hotel Termas de Rosario de la Frontera. Autorización. 502
S.G.G. Nº 301 19-02-88 — Afectación de personal a la Cámara de Diputados. 502
M.E. Nº 302 19-02-88 — Asignación de funciones jerárquicas a profesional de la Dirección Provincial de Turismo. 502

EDICTOS DE MINA

Nº 66374 — Industrias Químicas Baradero. Expte. Nº 12.997 502
Nº 66289 — Elena Schamse Ylan de Anún. 502
Nº 66461 — Stella Maris Román 502
Nº 66469 — Candelaria Elsa Andrada 502
Nº 66500 — Party S.A.C.I.M.A.G.I. 503
Nº 66346 — Fernando Pavo. Expte. Nº 9.927 503
Nº 66558 — José Luis Cabrera - Expte. Nº 12.959 503

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 66553 — Dirección Gral. de Obras Sanitarias 503

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 66568 — Prémoli de Campos, Lucrecia Luisa. Expte. Nº A-80.468/87. 503
Nº 66549 — Herrera Pedro Adrián 503
Nº 66547 — Bartoletti de Melgarejo Ledesma y otros, Expte. Nº A-84.170/87 504

REMATES JUDICIALES

Nº 66571 — Por Marcos M. López. Expte. Nº A-85.106/87. 504
Nº 66570 — Por Juan Alfredo Martearena. Expte. Nº A-82.436. 504
Nº 66569 — Por Juan Alfredo Martearena. Expte. Nº A--81.781/87. 504
Nº 66565 — Por Martín R. Uriburu - Expte. Nº A-81.003/87 504
Nº 66546 — Por Gabriel Puló, Expte. Nº A-70.191/86 505
Nº 66539 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A-85.597/87 505

Pág.

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 66535 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández . 505

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66564 — Medina, Manuel y otros 505
Nº 66473 — Hugo Enrique Rodríguez 506

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 66555 — Asoc. de Pequeños Productores Agropecuarios de Cachi - Para el día 20-3-88 506
Nº 66541 — Exportin S.A. - Para el día 18-3-88 506
Nº 66538 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Para el día 19-3-88 506

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 66572 — Asociación de Profesionales en Ciencias Biológicas y Naturales p/el día 26-3-88 507

RECAUDACION

Nº 66573 — Del día 2-3-88. 507

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Febrero de 1988

DECRETO Nº 286

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 34 de fecha 6 de enero de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reducir los montos de premios a los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas, habida cuenta del estado de emergencia económica por el que atraviesa la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a reglamentar y organizar sorteos de Bonos de Cancelación de Deudas, de acuerdo a las pautas que se establecen a continuación:

a) **Para los bonos de ₳ 0,10 y ₳ 0,50**
Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas de estos valores, serán acreedores a:

1. Un premio equivalente a cien (100) veces su valor en el supuesto que las cinco cifras del número de emisión del título que posean, coincidan con las cinco (5) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
2. Un premio de veinte (20) veces su valor en el supuesto que sean las cuatro (4) últimas cifras del número de emisión del bono, las que coincidan con las cuatro (4) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
3. Un premio de diez (10) veces su valor en el supuesto que sean las tres (3) últimas cifras del número de emisión del bono, las que coincidan con las tres (3) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.

b) **Para los bonos de ₳ 1,00 (un austral)**
Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas de este valor, serán acreedores a:

1. Un premio de ₳ 500 (quinientos australes) en el supuesto de que las últimas seis (6) cifras del número de emisión del título que posean, coincidan con las seis (6) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
2. Un premio de cien (100) veces su valor en el supuesto que sean las cinco (5) últimas cifras del número de emisión del título que posean, las que coincidan con las cinco (5) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
3. Un premio de veinte (20) veces su valor en el supuesto que sean las cuatro (4) últimas cifras del número de emisión del Bono, las que coincidan con las cuatro (4) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
4. Un premio de diez (10) veces su valor en el supuesto que sean las tres (3) últimas

cifras del número de emisión del bono, las que coincidan con las tres (3) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.

c) **Para los bonos de ₳ 5.- (cinco australes)** Los tenedores de Bonos de Cancelación de Deudas de este valor, serán acreedores a:

1. Un premio de ₳ 25.000 (veinticinco mil australes) en el supuesto de que sean las siete (7) últimas cifras del número de emisión del título que posean, las que coincidan con las siete (7) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
2. Un premio de ₳ 5.000 (cinco mil australes) en el supuesto de que sean las seis (6) últimas cifras del número de emisión del título que posean, las que coincidan con las seis (6) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
3. Un premio de cien (100) veces su valor en el supuesto que sean las cinco (5) últimas cifras del número de emisión del título que posean, las que coincidan con las cinco (5) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
4. Un premio de veinte (20) veces su valor en el supuesto que sean las cuatro (4) últimas cifras del número de emisión del bono, las que coincidan con las cuatro (4) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.
5. Un premio de diez (10) veces su valor en el supuesto que sean las tres (3) últimas cifras del número de emisión del bono, las que coincidan con las tres (3) últimas cifras del premio del sorteo respectivo.

Los sorteos aquí indicados, serán realizados por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, mediante el sistema que instrumentará y en presencia de escribano público nacional.

Art. 2º — Fíjase conforme con lo dispuesto en el artículo anterior, la siguiente escala de premios:

2.1. **A las siete (7) últimas cifras**

2.1.1. Los poseedores de bonos de ₳ 5,00 (cinco australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 25.000 (veinticinco mil australes).

2.2. **A las seis (6) últimas cifras**

2.2.1. Los poseedores de bonos de ₳ 1,00 (un austral) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 500 (quinientos australes).

2.2.2. Los poseedores de bonos de ₳ 5,00 (cinco australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 5.000 (cinco mil australes).

2.3. **A las cinco (5) últimas cifras**

2.3.1. Los poseedores de bonos de ₳ 0,10 (diez centavos de australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 10,00 (diez australes).

2.3.2. Los poseedores de bonos de ₳ 0,50 (cincuenta centavos de austral) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 50,00 (cincuenta australes).

2.3.3. Los poseedores de bonos de ₳ 1,00 (un austral) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 100 (cien australes).

2.3.4. Los poseedores de bonos de ₳ 5,00 (cinco australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 500 (quinientos australes).

2.4. **A las cuatro (4) últimas cifras**

2.4.1. Los poseedores de bonos de ₳ 0,10 (diez cestavos de australes) qce resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 2,00 (dos australes).

2.4.2. Los poseedores de bonos de ₳ 0,50 (cincuenta centavos de australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 10 (diez australes).

2.4.3. Los poseedores de bonos de ₳ 1,00 (un austral) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 20 (veinte australes).

2.4.4. Los poseedores de bonos de ₳ 5,00 (cinco australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 100 (cien australes).

2.5. **A las tres (3) últimas cifras**

2.5.1. Los poseedores de bonos de ₳ 0,10 (diez centavos de australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 1,00 (un austral).

2.5.2. Los poseedores de bonos de ₳ 0,50 (cincuenta centavos de australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 5,00 (cinco australes).

2.5.3. Los poseedores de bonos de ₳ 1,00 (un austral) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 10 (diez australes).

2.5.4. Los poseedores de bonos de ₳ 5,00 (cinco australes) que resulten favorecidos obtendrán un premio de ₳ 50,00 (cincuenta australes).

Art. 3º — Determínase que los tenedores beneficiados con cualquiera de los premios sólo tendrán derecho a cobrar el premio mayor que pudiera corresponder al bono, sin que el mismo sea acumulativo, por lo que el mismo bono no otorga derecho a percibir por las siete (7), seis (6), cinco (5), cuatro (4) y tres (3) cifras simultáneamente.

Art. 4º — Establécese como fecha de sorteo inicial de la presente programación el día viernes 19 de febrero de 1988 a horas 15.00, facultándose a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas a fijar en lo sucesivo las fechas y horarios en que se realizarán los sorteos con el programa autorizado por el presente decreto, como así los establecidos por el Decreto Nº 2259/87 y ampliatorio Nº 2261/87.

Art. 5º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social, a pagar los premios que surjan del presente Decreto, con fondos que le serán provistos por la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, a través de su red de comercialización (Agentes y Sub-Agentes de Lotería y Tómbola adheridos al sistema), a partir de la finalización del sorteo y hasta las 21,00 horas del día siguiente.

Art. 6º — Los beneficiarios que resulten favorecidos en los sorteos, y que no se presenten a cobrar el premio correspondiente dentro de

los plazos fijados en el Extracto de Premios y el artículo anterior, no tendrán derecho a reclamar su pago en fecha posterior.

Art. 7º — Establécese que los impuestos nacionales en vigencia, que gravaren los beneficios de juegos y sorteos, serán a cargo de la Provincia.

Art. 8º — Derógase el decreto Nº 34 de fecha 6 de enero de 1988.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - San Millán - García - Solá Figueroa.

Salta, 18 de febrero de 1.988.

DECRETO Nº 287

Ministerio de Economía

Visto la vacante producida en el cargo de Presidente de PRO.VI.PO. (Programa de Vivienda Popular) Sociedad del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que estando en vigencia las medidas de contención del gasto público, resulta conveniente cubrir la vacante con personal de revista en los cuadros de la Administración.

Que el artículo 4º del Decreto 104/87 y 29 de la Ley 5546 estan orientados a evitar que los agentes perciban más de una remuneración a cargo del Estado, por lo que, en los supuestos como el de autos, nada obsta a que sea el propio Estado quien decida, fundadamente, cuál de las remuneraciones percibirá el agente, si la del cargo de revista o la del cargo superior.

Que en el presente caso, se decidió designar en el cargo de Presidente de la Sociedad del Estado a un agente de Planta de la Dirección de Vialidad de Salta, por lo que, aplicando analógicamente la disposición del artículo 40 del Decreto 6900, resulta conveniente a los intereses del Estado que el agente continúa percibiendo la remuneración de su cargo de planta, sin derecho a percepción de retribución alguna por el desempeño del cargo directivo en que se lo designa;

Que los recursos con que cuenta la Dirección de Vialidad de Salta son superiores a los de la Sociedad del Estado en razón que aquella cuenta con fondos especiales provenientes de la Nación, por lo que los efectos de la Emergencia Económica Provincial no son tan intensos en el ámbito del ente autárquico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase al licenciado Sergio Terán, L.E. Nº 8.049.970, clase 1949, en el cargo de presidente de PRO.VI.PO. (Programa de Vivienda Popular) S. E., a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Otórgase al licenciado Sergio Terán licencia extraordinaria, con goce de haberes, en el cargo de Jefe de Compras, Clase XX, de la Dirección de Vialidad de Salta, y mientras dure su desempeño como presidente de PRO.VI.PO. S. E., dejándose establecido que la Dirección de Vialidad liquidará al agente los haberes que le correspondan como si estuviera en ejercicio del cargo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 2º el licenciado Terán no percibirá la remuneración asignada al cargo de presidente de la Sociedad del Estado.

Art. 4º — A los efectos de lo dispuesto por el Art. 8º del decreto 2412, fíjase la remuneración del presidente de la Sociedad del Estado en una suma equivalente a la que perciban los Secretarios de Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 19 de febrero de 1988

DECRETO Nº 290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 19 de febrero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el señor vicegobernador de la Provincia se encuentra ausente de ésta por razones inherentes a sus funciones específicas;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 143 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, en ejercicio de la presidencia, Dn. Héctor Manuel Canto a partir del día 19 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 19 de febrero de 1988

DECRETO Nº 291

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 20 de Febrero del año en curso, se conmemora el 175º aniversario de la "Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 20 de Febrero del año en curso el 175º aniversario de la "Batalla de Salta".

Art. 2º — Dispónese que en el día mencionado se llevan e cabo los actos que a continuación se detallan: Horas 10.00: Homenaje al general Belgrano en el monumento al héroe en la plaza que lleva su nombre; izamiento enseña patria; alocución a cargo de un miembro del Instituto Belgraniano; toque de silencio; desconcentración. Horas 11.00: Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, a cargo del señor jefe de tropas en el Monumento 20 de Febrero; revista de los mismos; saludo; Himno Nacional Argentino; colocación de ofrendas florales; descubrimiento placa recordatoria; invocación religiosa a cargo del señor capellán del Ejército R.P. Normando Requena; alocución a cargo del señor Jefe de la Guarnición Ejército Salta; desfile; desconcentración.

Art. 3º — Invítase al Poder Judicial, Poder Legislativo, autoridades nacionales, militares, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje a la gesta recordatoria.

Art. 4º — Invítase a los señores jefes y directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y empleados de las mismas a concurrir a los actos que se realizarán en los monumentos al general Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 5º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente en los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 6º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobenación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 19 de febrero de 1988

DECRETO Nº 297

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Alfredo Elio Querio, hará uso de licencia a partir del día 20 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, al señor Subsecretario de Coordinación Operativa, Dr. Julio Argentino Argañaraz, a partir del día 20 de febrero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Van Cauwlaert - Solá Figueroa.

Salta, 19 Febrero de 1988

DECRETO Nº 298

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1837/79; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se modificó el Nomenclador de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial incorporando un adicional denominado "Compensación por incompatibilidad para el ejercicio profesional";

Que dicho beneficio resulta discriminatorio en tanto sólo abarca a determinados agentes de la Administración Pública Provincial que se encuentran impedidos o limitados en el libre ejercicio de sus profesiones, generando, con otros que se encuentran en idénticas condiciones, una desigualdad remunerativa contraria a los principios establecidos en el artículo 63 de la Constitución Provincial.

Que el Decreto 1837/79, y los que se dictaron en su consecuencia, adolecen de un grosero vicio de origen, pues resulta inadmisible que la Administración pueda reconocer beneficios sin sustento real ya que la imposibilidad de los profesionales de relacionarse con el Estado fuera de sus funciones específicas, es un principio que rige también en cualquier otra actividad, pública o privada, sin que ello genere obligación alguna de incremento de las remuneraciones;

Que por lo tanto, los mencionados decretos se encuentran en colisión no sólo con la situación de hecho, sino también con el orden jurídico y el grave vicio que lo afectan los tornan insanablemente nulos en los términos del artículo 49 incisos a) y b) de la Ley 5348, pudiendo ser revocados en sede administrativa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 93 inciso a) de la citada norma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento, el adicional denominado "Compensación por Incompatibilidad para el Ejercicio Profesional", incorporado al Nomenclador de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial, mediante Decreto Nº 1837/79.

Art. 2º — Deróganse los Decreos Nros. 1837/79, 2528/85; 2541/86; 1681/86 y todo otro acto administrativo que se oponga al presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CANTO (I) - Van Cauwlaert - Sol Figueroa.

Salta, 15 de Febrero de 1988

DECRETO Nº 313

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 25 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provinvia, a partir del día 25 de febrero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Solá Figueroa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 227 - 18-2-88 - Expte. Nº 44-57.370/86.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por exoneración del Cabo 1º (L. 5356), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, don Toribio Tapia, C. 1953, D.N.I. Nº 10.915.303, con revista en la División Judicial de la Unidad Regional Norte (Orán), a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 319 de la misma Reglamentación y artículos 30 incisos a) y c) y 61 inciso b) de la Ley 6193.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 228 - 18-2-88 - Expte. Nº 44-71.192/87.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía de la Oficial Sub-Adyudante (L. 8816), Cuerpo Seguridad, Escalafón General Femenino de Policía de la Provincia, señorita Elena Beatriz Saravia, C. 1963, M.I. Nº 16.489.716, con revista en el Cuerpo de Policía Femenino U.R.N. 2 Orán ,a partir del día 17 de mayo de 1987 y por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 634/87 de Jefatura de Policía.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 229 - 18-2-88 - Expte. Nº 88 4234 (Cpde.).

Artículo 1º — Apruébase la comisión de servicio cumplida por el señor José Antonio Tobía categoría 21, desde el 8 de octubre al 18 de noviembre de 1987, en su carácter de personal afectado al operativo llevado a cabo oportunamente por la Dirección Provincial de Defensa Civil en el norte de la Provincia, por el motivo expresado precedentemente; debiendo en consecuencia liquidarse a favor del citado agente los correspondientes viáticos, conforme a la reglamentación vigente y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 230 - 18-2-88 - Expte. Nº 52-268.670.

Artículo 1º — Dánse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron dispuestas por resolución Nº 1253 de fecha 24-6-87, emanada del Ministerio del rubro.

Art. 2º — Dispónese con vigencia a partir de 5 de febrero de 1987, la cesantía del empleado categoría 03, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señor Roque Nicandro Polanco, M.I. Nº 8.295.254,, por haber incurrido en abandono de servicio, según resultas del sumario administrativo labrado al efecto, y de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y 40 de la Ley Nº 5546, Estatuto del Empleado Público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 288 - 18-2-88

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y PRO.VI.PO (Programa de Vivienda Popular) Sociedad del Estado, que fuera aprobado por Decreto Nº 1460 del 13 de julio de 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado del Asuntos Agrarios - Decreto Nº 289 - 18-2-88 - Expte. Nº C/24-04013/88.

Artículo 1º — Con excepción al plazo de facturación establecido por Decreto Nº 3264/86, autorízase al Banco Provincial de Salta, a recepcionar las facturas emitidas por Y.P.F. que se describen a continuación:

Factura	Fecha	Monto
19-077079	5-10-87	8.003,70
19-077091	6-10-87	1.471,20
19-077278	16-10-87	445,74
05-025950	22-10-87	1.087,50
19-077355	20-10-87	14.876,75
19-077739	10-11-87	11.922,41
19-077656	5-11-87	8.338,48
19-077908	18-11-87	3.700 16
19-078104	30-11-87	15.353,94
19-078261	10-12-87	4.805,56
19-078274	11-12-87	962,06
19-078320	15-12-87	682,78

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 292 - 19-2-88 - Expte. Nº 516/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Héctor Juan Sosa, legajo Nº 81.910, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con un régimen horario de dedicación exclusiva, dejando establecido que el mismo continuará prestando sus funciones como Director del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el doctor Mario Apolinar Peralta, legajo Nº 31.155, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo continuará prestando sus funciones como Director del Hospital de General Mosconi.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 293 - 19-2-88 - Expte. Nº 5478/86 - Cód. 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 21 de mayo de 1986 y hasta el 25 de enero de 1987, asígnase interinamente al doctor Nicolás Juan Gentile Presti, legajo Nº 06540, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, la función de Jefe de Servicio Emergencias Ginecológicas del Hospital Materno Infantil, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Anexo 1 de la Ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeñó interinamente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 17, inciso e) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/20, Hospital Materno Infantil, la cobertura del cargo de estructura vacante en el marco del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Con igual vigencia, asígnase al mencionado profesional, el régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del Art. 20 del Anexo I de la Ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83, y otórgasele la asignación especial prevista en el Art. 17, inciso k) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 294 - 19-2-88 - Expte. Nº 7236/87 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefa de Sector de Fisiatría del Hospital Materno Infantil, de la señorita Silvia Susana García, legajo Nº 41.436, asignada interinamente por disposición interna Nº 238/87, aprobada por resolución ministerial Nº 3198/87, en reemplazo de su titular, en uso de licencia por carta de presentación.

Art. 2º — Con vigencia al 10 de julio y hasta el 19 de julio de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia a la señorita Silvia Susana García, legajo Nº 41.436, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, fisioterapeuta del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, como Jefa de Sector de Fisiatría del referido nosocomio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Sobreasignaciones, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 295 - 19-2-88 - Expte. Nº 7163/87 - Cód. 89.

Artículo 1º — Ratifícase la función de Jefe del Servicio Vascular del Hospital San Bernardo, del doctor Cristóbal Licudis, legajo Nº 31.222 asignada interinamente por disposición interna Nº 0363/87, aprobada por resolución ministerial Nº 3289/87, a partir del 1º y hasta el 13 de octubre de 1987, en reemplazo de su titular, en uso de licencia compensatoria.

Art. 2º — Con vigencia al 1º y hasta el 13 de octubre de 1987, otórgase una sobreasignación por subrogancia, al doctor Cristóbal Licudis, legajo Nº 31.222, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente como Jefe del Servicio Vascular del Hospital San Bernardo, prevista en el Art. 17, inciso q) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 296 - 19-2-88 - Expte. Nº 99.232/87 - Cód. 66.

Artículo 1º — Reconócese en carácter de prórroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva, de la C.P.N. Mercedes Villegas de Terán, legajo Nº 66.216, categoría 23, auditora contable de la Secretara de Estado de Salud Pública, desde el 1º de mayo y hasta el 31 de agosto de 1986, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 299 - 19-2-88 - Expte. Nº 04-10.715/88

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de febrero del año en curso, la Dedicación

Adicional prorrogada mediante Decreto Nº 124/88, con un porcentaje del 45%, de la señora Julia Emilse Núñez de Rivetti, Jefa del Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de Administración de Personal, categoría 23, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 300 - 19-2-88 - Expte. Nº 01-50.027/88.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27 Incisos a) y c) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, autorízase a la Secretaría General de la Gobernación para la contratación directa con el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por la suma de australes diesciséis mil (₳ 16.000).

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 301 - 19-2-88

Artículo 1º — Dispónese la afectación, a partir de la fecha del presente instrumento, del Lic. Luis Oscar Zone Lardies, D.N.I. Nº 7.674.838, categoría 23, personal dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento a la Cámara de Diputados de la Provincia, en las condiciones consignadas en los considerandos y a los efectos de desempeñar las tareas que le serán asignadas.

Art. 2º — El Lic. Luis Oscar Zone Lardies, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 302 - 19-2-88 - Expte. Nº 16 29.275/87.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el Artículo 45, inciso e) del decreto Nº 312/80, confírmase al agrimensor Ricardo García Gilabert, legajo personal Nº 28.944, en el cargo de Jefe de Departamento Planificación Turística de la Dirección Provincial de Turismo, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23 y con vigencia al 9 de junio de 1986.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, tomen intervención Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 66374 F. Nº 40298

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Industrias Químicas Baradero S.A., el 1º de junio de 1987, por Expediente Nº 12.997, ha denunciado en el departamento La Poma, el descubrimiento de un yacimiento de "borato común" al que denominó Valparaíso, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón Norte del Cerro Niño Muerto, se miden 550 m.Az. 76º52' hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 2 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 12 y 22-2 y 3-3-88

O. P. Nº 66289 F. Nº 40162

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Chamce, Ilan de Anún, Elena y/o Schamse Ylan de Anún, Elena - Rectificación de partida - Expte. Nº A-88.842/87' comunica y hace saber que la seoñra Elena Chance Ilan de Anún ha solicitado la rectificación de su partida por la de Elena Schamse Ylan de Anún. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. (Art. 17 ley 18.248). Salta, 4 de Diciembre de 1.987. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. ₳ 20,00 e) 3-2 y 3-3-88

O.P. Nº 66461 F. Nº 40456

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Stella Maris Román, el 3 de setiembre de 1986, por Expediente Nº 12.664, ha solicitado en el departamento Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R. la mina Fernando Primero, Expediente Nº 12.509, se miden 8.000 m.Az. 180º 00 00 hasta el punto de partida P.P. a partir de este punto se miden 5.000 m.Az. 90º 00 00 hasta el punto 1, luego 8.000 m.Az. 180º 00 00 hasta el punto 2. luego 5.000 m.Az. 270º 00 00 hasta el punto 3, y finalmente 8.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de diciembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 40.- e) 22-2 y 3-3-88

O.P. Nº 66.469 F. Nº 40.465

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Candelaria Elsa Andrada, el 6 de noviembre de 1986, por Expte. Nº 12.792, ha solicitado permiso para explorar y catear la siguiente zona ubicada en el Dpto. Orán: Tomando como P.R. la intersección de la quebrada El Chorro con el río Caña, se miden 5.350 m. az. 169º 35' hasta el P.P., a partir de este punto se miden 8.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 8.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 360º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad de las firmas Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A., Zenta S.A. Agrícola Comercial e Industrial y Juntas de San Andrés S.A. con domicilio en calle Balcarce Nº 600. Salta, 20 de octubre de 1987.- María Cristina Marti, secretaria.

Imp. ₳ 40,00 e) 23-2 al 7-3-88

O. P. Nº 66500 F. Nº 40507

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley 430 que Party S.A.C.I.M.A.G I., el 10 de julio de 1986, por Expte. Nº 12 615 ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de arcilla al que denominó María Trinidad, con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el mojón L.P.1 de mina La Provinciana, Expte. Nº 11.332 se mide 1.408 m. Az. 74º51' hasta el punto auxiliar P.A., luego 1.650 m. Az. 164º51 hasta a P.P., a partir de este punto se mide 500 m. Az. 74º51' hasta el punto 1, luego 50 m. Az. 164º51' hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 254º51' hasta el punto 3, luego 500 m. Az. 344º51' hasta el punto 4 y finalmente 500 m. Az. 74º51' hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 50 Has Los terrenos afectados son de propiedad fiscal Salta, 28 de diciembre de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 60.- e) 24-2 y 3 y 15-3-88

O. P. Nº 66346 F. Nº 40262

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que Fernando Payo, el 12 de junio de 1986, ha solicitado la mensura de la mina de plomo, de su propiedad ubicada en el Dpto. La Caldera, denominada "La Reconquista", que tramita por Expte. Nº 9927, la cual constará de tres pertenencias de 6 Has. cada una que se ubicarán así: Tomando como P.R. el Abra de Mayo se miden 1.750 m. Az. 195º hasta el P.P., desde el P.P. se miden 200 m. Az. 180º hasta el esquinero 1, luego 300 m. Az. 270º hasta el esquinero 3, luego 200 m. Az. 360º hasta el esquinedo 2 y 300 m. Az. 90º hasta el P.P. cerrando de esta manera la pertenencia II. Pertenencia I: Desde el esquinero 2 de la pertenencia II se miden 200 m. Az. 180º hasta el esquinero 3,300 m. Az. 270º hasta el esquinero 6, 200 m. Az. 360º hasta el Esq. 7 y 300 m. Az. 90º hasta el esquinero 2 cerrando la pertenencia I. Pertenencia III: del esquinero 1 se miden 200 m. Az. 180º hasta el esquinero 4, luego 300 m. Az. 270º hasta el Esq. 5, luego 200 m. Az. 360º hasta el esquinero 3 y luego 300 m Az. 90º hasta el Esq. 1, cerrando la superficie de la pertenencia III. Salta, 17 de noviembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 30.- e) 10 y 19-2-88 y 2-3-88

O.P. Nº 66558 F. Nº 40622

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que José Luis Cabrera, el 24 de abril de 1987, por Expediente Nº 12.959, ha solicitado en el departamento Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Cerro Patquio se miden 5.000 m. Az. 30º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.500 m.Az. 120º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 210º hasta el punto 2. Luego 5.000 m. Az. 300º hasta el punto 3, luego 10.000 m.Az. 30º hasta el punto 4 y finalmente 2.500 m. Az. 120º hasta el P.P., cerrando la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Foxter S.A., con domicilio en Avenida de Mayo Nº 560. 4º Piso (1380), Capital Federal. Salta, 18 de febrero de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 100.- e) 2, 3 y 15-3-88

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 66.553 F. Nº 3.483

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Prorrógase para el día 6 de mayo de 1988, a horas 10.00, la licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "Planta potabilizadora Campo Alegre y acueducto a ciudad de Salta", con presupuesto oficial de ₳ 48.200.000 y precio del pliego de ₳ 6.435 00. Plazo de ejecución: 30 meses calendario. Venta y consulta de pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias, calle España Nº 887, Ciudad de Salta (4400). Casa de Salta, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, Capital Federal (1035).

La Administración General

Valor al cobro ₳ 60,00 e) 1 al 3-3-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66568 F. Nº 40646

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: "Prémoli de Campos, Lucrecia Luisa, Sucesorio", Expediente Nº A-80.469/87, cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de febrero de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaría.

Imp. ₳ 60.- e) 3 al 7-3-88

O.P. Nº 66 549 F. Nº 40.607

La Dra. Susana R. Alday, Juez de 1ra. Inst. 10ma. Nom. C. C., en los autos: Herrera, Pedro Adrián - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Adrián Herrera por el término de 30 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Edictos por tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Salta, 17 de di-

ciembre de 1987.- Adriana García de Escudero, secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 1 al 3-3-88

O.P. Nº 66.547 F. Nº 40.600

El Dr. Mario D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos: "Bartoletti de Melgarejo Ledesma, Nelly Masfalta o Masfalda o Mafalda - Sucesión Testamentaria - Protocolización de Testamento Ológrafo - Información Sumaria", Expediente Nº A-84.170/87, cita a herederos y acreedores de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 26 de febrero de 1988. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 30,00 e) 1 al 3-3-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66571 F. Nº 40659

Por: MARCOS M. LOPEZ

Aire Acondicionado - Máquina de Calcular

El día 4 de febrero de 1988, a horas 19 en Florida Nº 731 de esta ciudad, en los autos: Pardo, Oscar vs. Marín, Miguel Angel, Ejecutivo, Expediente Nº A-85.106/87, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación. Por orden del señor Juez del referido Juzgado, ordena sacar a remate sin base y dinero de contado: Un equipo de frío y una máquina de calcular electrónica Olivetti, logos 48 s/nº. Revisar en citado domicilio. Comisión de Ley 10%.

Imp. ₳ 30.- e) 3-3-88

O.P. Nº 66570 F. Nº 40648

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

El día 3 de marzo de 1988 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 702 de esta ciudad, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, doctora Beatriz T. Del Olmo, Secretaria actuante de la doctora María de los Angeles Rallín, remataré los siguientes bienes: Unan heladera marca "Aurora" de 12 pie, Nº 7475; un televisor blanco y negro marca "Andrea"; un ventilador de pie y un sofá tapizado en cuelna color marrón, en el juicio caratulado "Cabeza de Farfán, Paula vs. Castillo, Luis Alberto. Preparación vía Ejecutiva. Expediente Nº A-82 436. Los bienes pueden revisarse en calle Alberdi Nº 702. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. ₳ 30.- e) 3-3-88

O.P. Nº 66569 F. Nº 40649

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un televisor color HITACHI

El día 3 de marzo de 1988, a las 18.45 horas en mi escritorio de calle Rioja Esq. Alberdi, remataré por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, doctor Marcelo Ramón Domínguez, Secretario a cargo de la doctora Teresa López de Martín en el juicio caratulado: Santillán, Facundo vs. Reynaga de Chañi, Clara, Embargo Preventivo, Expediente Nº A-81.781/87. Un televisor color marca Hitachi, Mod. CT-668E - Kido, sin número visible y en buen estado y funcionando y un ventilador de pie marca Yelmo, incompleto. Estos bienes pueden revisarse en calle Alberdi Esq. Rioja. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Juan A. Martearena, Mart. Púb. Nacional M.P. Nº 4101.

Imp. ₳ 30.- e) 3-3-88

O.P. Nº 66565 F. Nº 40631

Por: MARTIN R. URIBURU

JUDICIAL — BASE ₳ 30.000.

Una cosechadora Magnano con implementos varios

El día 18 de marzo de 1988, en Avenida Paraguay Nº 2649, a horas 18, remataré 1 (una) Cosechadora, marca Magnano, usada, Nº 988, modelo VTM 72U, año Fab. 1982, equipada con motor Perkins 6 - 354, Nº PA. 6466309; máquina completa para trigo, soja, sorgo, 1 (un) equipo porotero, completo, comprende plataforma Magnano de 2,80 mts., con embocador, recolector de porotos. Rodado 18-4-30 y 1100x16. Movimientos hidráulicos completos. Potencia de motor 90 HP. Base: ₳ 30.000.- Transcurrido 15 minutos de espera y sin postores, se rematará sin base. Condiciones: Contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Señor Juez Lídoro Manoff, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría doctora Teresa López de Martín, en autos caratulados: "Puerto Norte S.A. c/Flores, Roberto José, Ejecución Prendaria", Expediente Nº A-81.003/87. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informe en Puerto Norte S.A., Avenida Paraguay Nº 2649, Tel. 23-0191 y/o Martillero Martín R. Uriburu, Rivadavia Nº 401, Tel. 21-0808, Interno 3, ambos de esta ciudad en horario comercial. Salta. Exibición y Revisación en Puerto Norte S.A. Av. Paraguay Nº 2649 horario comercial. Martín R. Uriburu, Mart. Púb.

Imp. ₳ 60.- e) 2 al 3-3-88

O.P. Nº 66.546 F. Nº 40.597

Por: GABRIEL PULO

Banco Provincial de Salta

JUDICIAL - BASE ₳ 11,00

Terreno en Lesser - Sup. 1 Ha.

El día 3 de marzo de 1988, a las 19.00 horas en Caseros 146, ciudad, remataré con la base de ₳ 11,00 correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en el Dpto. La Caldera, Partido de Lesser, Catastro Nº 1.680, Sup. 1 Ha. 50 mt.2. Límites: N. Cat. 1.589; S. callejón vecinal; O. Cat. 1.681; O. Cat. 1.679. El inmueble consta de un lote de terreno sin construcciones, ni mejoras, y se encuentra desocupado. Acceso por camino vecinal Lesser -Los Yacones a 150 mt. aproximadamente del río Castellanos. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 9na. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta c/Ovalle, Manuel y/o Moreira, Elva. Ejecutivo", Expte. A-70.191/86. Forma de pago: 30% a cuenta de precio, en el acto y en australes, y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5% a cargo del comprador, en el acto. Edictos: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes mart. Gabriel Puló, Caseros 146, Tel. 21-8928, de 17.00 a 21.00 hs.

Imp. ₳ 60,00 e) 1 al 3-3-88

O. P. Nº 66539 F. Nº 40574

REMATE JUDICIAL

Con la base de ₳ 17.455,60

Un inmueble en esta ciudad.

Juana Rosa C. de Molina, Martillera Pública rematará el día jueves 3 de marzo de 1988, a las 18,00 Hs. en calle Alberdi Nº 702 y por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom. Dr. Guillermo Alberto Posadas Secret. a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en el juicio que se le sigue a "Luis Bernardo Sanmillán - Ejec. Hipot. Expte. Nº A-85.597/87", con la base de ₳ 17.455,60, un inmueble en esta ciudad de Salta, sito en calle Córdoba Nº 1.108. Identificado Matrícula Nº 28.418, Sección "D". Manzana 60a, Parcela 2 del R. I. de Capital. El inmueble consta de living, cocina comedor, tres habitaciones y baño instalado. El techo de tejuelas con tirantes y loza. Posee dos patios (anterior y posterior) y al fondo una habitación precaria de ladrillos con techo de chapas. Cuenta con servicio de agua, luz y cloacas. En regular estado de conservación. Se encuentra habitado por el demandado y su familia. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del total del precio obtenido y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en el Banco de la Provincia de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 597 C.P.C.). Comisión 5% a cargo del comprador y en el mismo acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por cuatro días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes en Alberdi Nº 702 o al teléfono 240.330.

Imp. ₳ 80,00 e) 29-2 - 1 y 3-3-88

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 66535 F. Nº 40566

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María de los Milagros Rallím de Cabrera, en los autos: "Fernández García, José Antonio y Fernández, Graciela del Valle Martínez de - Concurso Preventivo", Expte. Nº 90.024/87 comunica que con fecha 15 de Febrero de 1988 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de los Sres. José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández con domicilio en finca La Florida, Colón, departamento de Cerrillos, Pcia. de Salta. Fijar el día treinta (30) de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día seis (6) de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve (9) horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. La Junta de Acreedores se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el CPN Humberto del Valle Páez con domicilio en calle Tucumán Nº 349, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. Dra. María de los M. Rallín - Secretaria.

Imp. ₳ 50.- e) 29-2 y 1 y 4-3-88

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 66564 F. Nº 40630

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), en los autos caratulados: "Sucesión de Medina, Manuel vs. Sucesión de Félix Herrera, Sucesión de Pardo, Francisco Martín, Sucesión de Justiniano Herrera, y Vacciani, Pedro Alberto. Cancelación de títulos", Expte. Nº 1889/86, cita y emplaza a los Sres. Féliz Herrera o Félix Herrera Luna y/o sus herederos, a Sara Quintana de Herrera y/o sus herederos; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "Pozo Verde", ubicado en el Dpto. Anta, catastros Nros. 263.165 y 7598 del citado departamento, planos Nros. 442 y 550. La citación es por el término de 9 días a contarse desde la última publicación del presente; bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Publicación por 3 días. Aurora Esther Figueroa, Secretaria. Metán, 24 de diciembre de 1987.

Imp. ₳ 60,00 e) 2 al 4-3-88

O. P. Nº 66473 F. Nº 40471

Hugo Enrique Rodríguez, D.N.I. Nº 12.826.239, solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº 4.425/87, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., del Distrito Judicial del Norte - Orán a cargo de la Sra. Juez Dra. Beatriz E. Gallerano (Int.), Secretaría del Dr. Sergio Marcelo Zannier. Publíquense edictos por el término de 8 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán. Noviembre 25 de 1987. Dra. Beatriz Gallerano, Juez (Int.).

Imp. ₳ 80.- e) 23-2 al 3-3-88

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 66555 F. Nº 40617

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CACHI

(A.P.P.A.C.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Para el día 20 de marzo de 1988, a las Hs. 15,00 en el salón municipal de la localidad de Cachi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31 de julio de 1987.
3º) Renovación parcial de autoridades y renovación del Organo de Fiscalización.
4º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Quintín Nicolás Flores Presidente — **Isidoro Flores** Tesorero

Imp. ₳ 80,00 e) 2 al 3-3-88

O. P. Nº 66541 F. Nº 40587

EXPORTIN S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1.988, a las 19 horas, en la sede y domicilio social en calle San Luis Nº 742 - Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.— Lectura y aprobación del acta anterior.
2.— Cosideración de la Memoria, Balance informe del Síndico sobre los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1.986 y 31 de agosto de 1.987.
3.— Ampliación del Capital Social por nueva suscripción de acciones.
4.— Reforma del Estatuto Social, modificando el Capital Social y valor nominal de las acciones.
5.— Constitución del depósito en garantía de los señores directores.
6.— Elección del Síndico Titular y Suplente.
7.— Renovación total del directorio.
8.— Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Jorge Exeni
D.U. Nº 12.957.636
Presidente Exportin S.A.

Imp. ₳ 100.— e) 29-2 y 1 al 4-3-88

O. P. Nº 66538 F. Nº 40573

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1988, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel (Urundel) Prov. de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación del artículo 4º del estatuto.
2. Aumento del capital y emisión de acciones para capitalizar el revalúo.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. ₳ 100.— e) 29-2 y 1 al 4-3-88

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 66572 s/c. Nº 4564

ASOCIACION DE PROFESIONALES EN CIENCIAS BIOLOGICAS Y NATURALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 18 de los estatutos de la asociación, la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1988, a las 9 horas en el salón de la Asociación Bioquímica de Salta, sito en calle Balcarce Nº 439, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Memoria y Balance del período anterior.
2º Elección de la nueva Comisión Directiva.
3º Actualización de cuotas societarias.
4º Informe del Organo de Fiscalización.
5º Elección de dos socios para la firma del Acta.

Prof. Margarita Gil de Marrupe
Presidenta

Prof. Virginia Martínez de Jiménez
Secretaria

Sin cargo e) 3 al 5-3-88

RECAUDACION

O.P. Nº 66.573

Saldo Anterior	₳ 19.090,50
Recaudación día 2-3-88	₳ 1.306.00
TOTAL	₳ 20.396,50